

Tepic, Nayarit, a 26 de marzo de 2019

L.C. JUAN LUIS CHUMACERO DIAZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT
PRESENTE.

Ref: Oferta de Crédito Simple, hasta por la cantidad de \$ 100,000,000.00.

En atención a su amable invitación de fecha 25 de marzo del 2019 oficio SAF/SSI/DGRF/339/2019, por este conducto sometemos a su amable consideración las características y condiciones financieras autorizadas por Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte (BANORTE), que ofrece EN FIRME y de manera irrevocable, al Gobierno del Estado de Nayarit, para un Crédito Simple Quirografario de corto plazo, conforme los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Acreditado:	Estado de Nayarit
Acreditante:	Banco Mercantil del Norte, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple Quirografario.
Destino:	Cubrir necesidades transitorias de liquidez de carácter temporal.
Monto:	Hasta \$100,000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 M.N.) más accesorios financieros.
Plazo Máximo:	Hasta 364 días.
Perfil de amortizaciones:	A través de 12 amortizaciones mensuales y consecutivas divididas en: 11 amortizaciones de \$8,333,330.00 M.N. cada una, y una última amortización de \$8,333,370.00 M.N.
Fuente de Pago:	Ingresos Propios
Tasa de Interés:	La tasa será de TIIE 28 días promedio del mes, más

una sobretasa de 1.95 % (uno punto noventa y cinco por ciento).

Comisión de Disposición:

0.50% (cero punto cincuenta por ciento) más IVA.

Oportunidad y disposición en la entrega de los recursos:

En una o varias disposiciones, al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el contrato de crédito respectivo, dentro de las cuales se incluye la presentación del acuse de la solicitud de ingreso para el registro del crédito en la UCEF y la firma del pagaré correspondiente.

Aspectos a considerar:

Al momento de la disposición del crédito, el saldo insoluto del monto principal de las obligaciones de corto plazo del Estado no deberá exceder el 6% de los Ingresos Totales aprobados en la Ley de Ingresos 2019 del Estado de Nayarit sin incluir financiamiento neto, durante el presente ejercicio fiscal.

Vigencia de la oferta:

De 60 días a partir de la fecha de su suscripción.

En espera de que la propuesta de BANORTE cumpla con los requerimientos del Gobierno del Estado de Nayarit, aprovechamos la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE



Eduardo Ruiz Calderon
Apoderado



Alma Delia Chávez
Apoderado